

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 01075

LA CISTERNA, 30 OCT. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 290 de fecha 07 de agosto de 2014, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña Viviana Mellado Espinoza, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el Liceo "Ciencia y Tecnología", con una jornada de 05 horas cronológicas semanales, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña Viviana Mellado Espinoza.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	DESDE.	HASTA	NIVEL
PAMELA ALEJANDRA TORRES CARBO	[REDACTED]	EDUCACION FISICA	26/08/2014	31/12/2014	EDUC. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/CAF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7.- Oficina de Partes y Archivo



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)